

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN**

**PROYECTO:** MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON TECNOLOGÍA AVANZADA EN COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA, CÓDIGO 23AIDIIP-267688.

### **BASES ADMINISTRATIVAS.**

#### **1. GENERALIDADES.**

Las presentes Bases Administrativas de GEDES Ltda., se refieren al llamado a Licitación Pública para la ejecución y la contratación del proyecto denominado “MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON TECNOLOGÍA AVANZADA EN COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA, CÓDIGO 23AIDIIP-267688.”, con financiamiento de la Corporación de Fomento de la Región de Arica y Parinacota.

#### **2. ÁMBITO DE LA LICITACIÓN**

En el marco del instrumento “ACTIVA INVERSIÓN” y su línea de apoyo “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA” de **CORFO**, administrado por **GEDES LIMITADA**, cuyo beneficiario es doña **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA**, llama a licitación, para la adquisición de una segadora acondicionada para corte de alfalfa fresca, en la localidad de Illapata, comuna de Camarones, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

La presente licitación está destinada para implementar una segadora acondicionada, mejorando con ello la producción y calidad del forraje de alfalfa en Comercializadora San José SPA., en conformidad a las bases técnicas que se detallan más adelante.

#### **3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN**

Esta licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, todas las personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras, cuyo giro comprenda los bienes solicitados en estas Bases.

#### **4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PLAZOS</b>
INVITACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2024
CONSULTAS	DESDE EL 30 DE OCTUBRE AL 11 NOVIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 12:00 HORAS.
RESPUESTAS	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 15:00 HORAS.
APERTURA DE LAS OFERTAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2024 16:00 HORAS.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ESTIMADA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2024



#### **4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

Formarán parte de la licitación las presentes Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia, los anexos, las aclaraciones que se establezcan a raíz de consultas y cualquier otro todo documento que sea entregado para efectos de este proceso.

#### **5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y los anexos de esta licitación, como, asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación comercial que se establezca con la empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA**.

La sola presentación de ofertas constituye aceptación para todos los efectos legales.

#### **6. COSTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las presentes bases y los demás documentos de la licitación serán gratuitos y se enviarán a través de medios electrónicos junto con la invitación a los correos de los proveedores registrados.

#### **7. COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ.**

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser realizada a través de correo electrónico dirigido a Patricia Segovia Campos [psegovia@gedes.cl](mailto:psegovia@gedes.cl), con copia a [arica@gedes.cl](mailto:arica@gedes.cl), por tanto, queda prohibido a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con trabajadores de la Empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA** para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Asimismo, queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:

- Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de trabajadores o asesores de la empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA** en relación con la presente licitación.
- Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación; ejecución de prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.

La contravención del presente numeral facultará a la empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA** y a GEDES Limitada para declarar inadmisibles la oferta, dejar sin efecto la adjudicación.

#### **8. CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR Y MODALIDAD DE COMPRA.**

La cantidad de bienes y los límites de éstos, así como sus requerimientos específicos se indican en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

**8.1 MODALIDAD.** La modalidad de esta licitación estará a SUMA ALZADA, con proyecto proporcionado por la empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA** y precio determinado por el oferente.

#### **8.2 SUMA ALZADA.**

En las ofertas por SUMA ALZADA, el bien debe ser determinado por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo la cantidad indicada por la empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA**, en las bases técnicas de la licitación. El oferente deberá validar, bajo su responsabilidad, el bien y precio unitario que



fijará el monto de su oferta, en el entendido que se utilizará para los efectos de pago y formulación de la programación financiera, con el fin de regular el flujo de dinero a pagar.

#### **9. DE LOS PROYECTOS Y EXIGENCIAS TÉCNICAS MÍNIMAS.**

En las bases técnicas de la presente licitación, se adjuntan las especificaciones técnicas que deben cumplir, obligatoriamente como mínimo, el bien y cantidad que ha sido determinada por la empresa COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA, que tienen carácter referencial, siendo de total responsabilidad de los oferentes la determinación del tipo de bien en definitiva, así como dar estricto cumplimiento a la calidad y a la normativa que le asiste al proyecto.

Cualquier cambio que se proponga, deberá ser consultado previamente a la empresa COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA para su evaluación y en caso de ser aceptado se informará a todos los participantes del proceso licitatorio mediante “Aclaración” o “Adición”, según corresponda, con el objeto de mantener el principio de igualdad entre los oferentes.

#### **10. VALOR DEL BIEN Y MONTO DISPONIBLE. -**

El presupuesto disponible para la adquisición del bien, que como se indica, es en pesos moneda nacional y **NO incluye el IVA.**

<b>Nº LICITACION</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL LLAMADO</b>	<b>PLAZO ESTIMADO</b>
<b>002</b>	ADQUISICIÓN DE SEGADORA ACONDICIONADA PARA CORTE DE ALFALFA FRESCA	<b>\$25.000.000</b>	<b>10 días</b>

Para establecer el valor del bien, los oferentes deberán considerar en su oferta, todos los gastos que demande puesto en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

#### **11. PLAZOS DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO.**

Todos los plazos indicados en las presentes bases y que regirán para el contrato, son en días corridos, salvo aquellos en que expresamente, se indique lo contrario. Todas las fechas recaerán en días hábiles.

En el contrato, cuando un plazo recaiga sobre un día, sábado, domingo o feriado, se entenderá automáticamente prorrogado al día hábil siguiente.

#### **12. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.**

Los oferentes podrán formular consultas a las bases a través del correo electrónico habilitado [psegovia@gedes.cl](mailto:psegovia@gedes.cl) con copia a [arica@gedes.cl](mailto:arica@gedes.cl) dentro del plazo señalado en el calendario de la licitación. No se aceptarán ni se responderán consultas planteadas por un conducto diferente, o fuera del plazo señalado.

Cualquier documentación (anexos) que se requieran en otro formato podrán ser solicitados a los correos antes indicados.

#### **13. ENMIENDA A LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, la empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA**, podrá modificar las presentes bases. Las enmiendas pasarán a ser parte integrante de estas bases para todos los efectos y serán informadas a los medios electrónicos registrados y se considerará un plazo prudencial a fin de que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas.

#### **14. TIPO DE SOPORTE DE DOCUMENTOS.**

Todos los documentos requeridos en las presentes Bases, deberán ser presentados en soporte digital o electrónico, a través de los correos electrónicos indicados anteriormente.



## **15. ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES.**

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su correcta calificación.

### **15.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

**15.1.1** Identificación del Oferente, completar anexo n°1

**15.1.2** Fotocopia de cedula de Identidad del Oferente en caso de persona natural, si es persona jurídica, fotocopia del Rut de la Sociedad.

### **15.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

Los proponentes deberán incluir en la oferta técnica los siguientes documentos esenciales:

**15.2.1 Propuesta del bien:** El oferente deberá enviar la propuesta, de acuerdo a lo descrito en los términos técnicos de referencia.

**15.2.2 Plazo de Entrega del bien:** Establecer plazo máximo de días corridos totales a partir de la emisión de la orden de compra o firma del contrato.

## **16. DOCUMENTO ECÓNOMICO**

La oferta económica deberá estar expresada en pesos y desglosada de acuerdo al Itemizado (Anexo N°2)

## **17. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán enviar la totalidad de los documentos e información indicada en el punto N°15 y N°16 **ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES.** La falta de alguno de ellos significará que el oferente será declarado fuera de bases.

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas a los correos electrónicos indicados anteriormente antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas.

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del correo electrónico indicado en la publicación de la licitación.

## **18. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en un sólo acto según el cronograma de la licitación. La apertura de la licitación estará a cargo de una comisión evaluadora.

## **19. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Los oferentes quedan obligados a mantener su oferta por un período de 90 días corridos desde el acto de apertura. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere adjudicado la propuesta, el oferente queda liberado de todo compromiso.

## **20. CONSULTAS ACLARATORIAS A OFERENTES Y CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES**

Durante el período de evaluación, la empresa **COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ** podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas serán informadas a los medios electrónicos ya registrados.



## **21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El proceso de evaluación será interno y se efectuará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases por una comisión evaluadora que estará integrada por:

1. José Manuel Viza Challapa, Representante Legal Comercializadora San José SPA
2. Asesor empresa Comercializadora San José SPA
3. Ejecutivo Técnico de Gedes

## **22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De manera global, la presente licitación, se evaluará según la siguiente ponderación:

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
PROPUESTA TÉCNICAS DEL BIEN	60 %
OFERTA ECONÓMICA	40 %

### **22.1 PROPUESTA TÉCNICAS DEL BIEN (PT): 60%**

La apertura de las ofertas técnicas se hará efectiva el día establecido en punto N°3 de las bases de licitación. Con este acto se permitirá verificar, además de la presentación de los documentos administrativos, la idoneidad técnica de los oferentes y así poder seleccionar los mejores puntajes de conformidad a criterios a señalar más adelante.

La ponderación total final de cada oferente se obtendrá mediante la sumatoria de los porcentajes parciales obtenidos producto de los criterios de evaluación que se indican en la tabla siguiente:

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
PROPUESTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	60%
PLAZO DE ENTREGA	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**22.1.1 PROPUESTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN (60%)** Se evaluará la solución propuesta, tomando en cuenta las consideraciones técnicas requeridas en los términos técnicos de referencia, de acuerdo a lo solicitado en el punto 15.2.1 bajo los siguientes criterios:

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE PARCIAL</b>
A. TIPO DE BIEN	*
B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	*
TOTAL PUNTAJE	(A+B) X 100/6

(\*) Puntajes parciales

1 = Cumple

0.5 = Cumple con observaciones

0 = No cumple



**Porcentaje= Puntaje x 0.60**

**22.1.2 PLAZO DE ENTREGA (40%):** Se evaluará los plazos de entrega presentados de acuerdo a lo establecido en el punto 15.2.2, bajo el siguiente procedimiento:

Puntaje Plazo de Entrega (OE) =	$\frac{\text{Plazo de Entrega M\u00ednimo}}{\text{Plazo de Entrega Oferta Evaluada}} * 100$
---------------------------------	---

**Porcentaje= Puntaje x 0.40**

**22.2 PROPUESTA EC\u00d3NOMICA (OET): 40%.**

Aplicado el procedimiento del punto 16, se proceder\u00e1 a evaluar la oferta econ\u00f3mica solo de aquellas que, habiendo sido evaluadas t\u00e9cnicamente, obtuvieron un puntaje igual o superior al 60%. Se proceder\u00e1 a realizar la evaluaci\u00f3n econ\u00f3mica conforme al siguiente detalle:

**Criterio a Oferta Econ\u00f3mica (100%):** El puntaje aplicado a la evaluaci\u00f3n de la oferta econ\u00f3mica ser\u00e1 de acuerdo a la menor oferta recibida, luego de aplicados los ponderados correspondientes para cada uno con un m\u00e1ximo de 100 puntos. Las ofertas restantes, tendr\u00e1n un puntaje proporcional aplicando la siguiente f\u00f3rmula:

Puntaje Oferta Econ\u00f3mica (OE) =	$\frac{\text{Oferta Econ\u00f3mica M\u00ednima}}{\text{Oferta Econ\u00f3mica Evaluada}} * 100$
--------------------------------------	--

**Puntaje Final:**

Realizadas las evaluaciones de los factores t\u00e9cnico y econ\u00f3mico, la comisi\u00f3n evaluadora proceder\u00e1 a realizar la ponderaci\u00f3n final de puntaje conforme a la siguiente f\u00f3rmula:

Puntaje Final Ponderado= (puntaje factor t\u00e9cnico x 0.6) + (puntaje factor econ\u00f3mico x 0.4)

$\text{PUNTAJE FINAL} = \text{PT} + \text{OE}$
--

D\u00f3nde:

PT: Propuesta T\u00e9cnica del bien 60%

OE: Oferta Econ\u00f3mica 40%

La comisi\u00f3n evaluadora, analizar\u00e1 los antecedentes presentados y emitir\u00e1 un **Acta de Evaluaci\u00f3n fundada**, dirigido a la autoridad correspondiente, el que deber\u00e1 contener un resumen del proceso de licitaci\u00f3n con todos los participantes, las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitaci\u00f3n de estas bases. Este informe culminar\u00e1 con la recomendaci\u00f3n correspondiente proponiendo adjudicar a un determinado proponente, declarar desierta la licitaci\u00f3n por no haber ofertas de inter\u00e9s o no convenientes para la empresa COMERCIALIZADORA SAN JOS\u00c9 SPA o declarar inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir con las bases administrativas y T\u00e9rminos T\u00e9cnicos de Referencia.

**23. CRITERIO DE DESEMPATE.**

En caso de registrarse un empate en los puntajes finales, primar\u00e1 el mayor puntaje obtenido en la Propuesta



Técnica. Si persiste el empate, se elegirá aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

#### **24. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se adjudicará la licitación, la propuesta que, en su conjunto, resulte más ventajosa para sus necesidades e intereses de la empresa COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

#### **25. DE LA FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Se podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la empresa COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA.

#### **26. FECHA ADJUDICACION DE LA LICITACION**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se informará a través de los medios electrónicos registrados.

#### **27. MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION.**

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse a través de correo electrónico indicado en la licitación.

#### **28. NOTIFICACIÓN**

Se notificará a través de los medios electrónicos registrados el resultado de adjudicación de la licitación.

#### **29. DE LA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Notificada la adjudicación, la empresa COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA, en coordinación con GEDES sucursal Región de Arica y Parinacota, contactará al proveedor adjudicado para acordar formalizar la adquisición a través de la emisión de Orden de Compra o a suscribir un Contrato de Suma Alzada, por el monto total del bien en conformidad a las presentes bases de licitación y oferta adjudicada.

#### **30. DEL PAGO**

Para la forma de pago se solicita a los oferentes indicar las condiciones y alternativas de pago. Es importante señalar que la emisión de la factura deberá contener en la glosa el código 23AIDIIP-267688.

Se hace presente que la empresa COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA puede reclamar el contenido de la factura dentro del plazo de 30 días corridos.

#### **31. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será determinado por el propio oferente en su propuesta. El plazo comienza a regir a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra o suscripción del Contrato.



## BASES TÉCNICAS.

### 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO.

<b>PROYECTO</b>	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE CON TECNOLOGÍA AVANZADA EN COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA. CÓDIGO 24AIDIIP-267688
<b>UBICACIÓN</b>	ILLAPATA
<b>COMUNA</b>	CAMARONES
<b>REGION</b>	ARICA Y PARINACOTA

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

Comercializadora San José SPA, inició sus operaciones en el año 2021, es una empresa que se dedica a la producción y venta de fardos, semilla de alfalfa y pellet a agricultores y pequeños ganaderos de las comunas altiplánicas, conocidas como zonas rezagadas, lo que ha permitido ser un socio clave en el rubro de la agricultura y la ganadería. Para ello, cuenta con un espacio físico apropiado al que ha instalado un galpón de acopio y equipos de avanzada tecnología para el cultivo y cosecha de alfalfa, tales como enfardadora, rastrillo hilerador, segadora y un tractor.

Con el paso de los años, ha ido explorando en nuevos mecanismos que ayuden a mejorar el cultivo, siembra y cosecha, desde los procedimientos ancestrales que han permitido obtener un producto de calidad, sin agotar la fertilidad de sus tierras, hacia la incorporación de nuevas formas de hacer agricultura sustentable y sostenible, aprovechando su riqueza productiva. Hoy se hace necesario incorporar nueva tecnología en los procesos productivos de la empresa, para mejorar la eficiencia y calidad de la producción de forraje de alfalfa, promoviendo prácticas sostenibles, reduciendo costos operativos y, expandiendo el acceso a nuevos mercados.

#### 1.2 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

La incomparable riqueza de la Comuna de Camarones, donde se encuentra ubicada la localidad de Illapata, se debe a que posee cuatro pisos ecológicos con marcadas diferencias: la costa, valles fértiles, el sector de la precordillera y el altiplano conforman su geografía; la que ofrece una amplia gama de atractivos naturales.

Es por ello, que a través del proyecto se pretende optimizar el uso de los recursos naturales y, al mismo tiempo, modernizar hacia una agricultura sustentable.

El proyecto tiene como objetivo principal la implementación de una segadora acondicionada para mejorar la producción y calidad del forraje de alfalfa en Comercializadora San José SPA. Mediante la adopción de esta tecnología, la empresa producirá forraje de mayor calidad, manteniendo un compromiso con prácticas agrícolas sostenibles. La segadora acondicionada optimizará el proceso de cosecha y enfardado, reduciendo el desperdicio y perseverando las cualidades nutricionales del forraje. La mejora en la calidad del forraje proporcionará a los ganaderos locales un mejor producto de mayor valor nutricional, incrementando la productividad de sus rebaños y, en consecuencia, sus ingresos.

La adopción de prácticas agrícolas sostenibles, incluyendo el uso de energía solar y la reducción de pesticidas y fertilizantes químicos, contribuirá a la sostenibilidad ambiental de la región. El proyecto promoverá el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación del suelo y la reducción de la huella de carbono de y en la producción agrícola. Esto no solo beneficiará al medio ambiente, sino también se incorpora un nuevo modelo de negocio basado en la sostenibilidad y responsabilidad empresarial.





Una consecuencia adicional a la optimización de los recursos naturales en los procesos descritos, es la creación de empleo directo e indirecto en la zona y región, promoviendo el desarrollo económico local, a través de la expansión de la capacidad productiva y la mejora en la gestión operativa de la empresa. Esto contribuirá al fortalecimiento de la economía local, como se ha dicho, y a la mejora del bienestar de las comunidades rurales.

La incomparable riqueza de la Comuna de Camarones, se debe a que posee cuatro pisos ecológicos con marcadas diferencias: la costa, valles fértiles, el sector de la precordillera y el altiplano conforman su geografía; la que ofrece una amplia gama de atractivos naturales.

Es por ello, que a través del proyecto se pretende optimizar el uso de los recursos naturales y, al mismo tiempo, modernizar hacia una agricultura sustentable.

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Para una clara y precisa identificación del objeto de esta Licitación, los proponentes deberán ajustarse a las características deseables que se especifican a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Tipo de bien	Segadora de discos con acondicionador
Características técnicas	Marca tipo CLAAS
	Modelo DISCO 240RC
	Ancho trabajo 2,20 metros
	Número de discos 5
	Número de cuchillas 10
	Tipo de barra MAX CUT
	Acondicionador Rodillo de goma
	Peso 980 Kg
	Régimen toma de fuerza 540 RPM
	Origen Alemania
	Garantía extendida mínimo un año
Puesto en la Región de Arica y Parinacota, Comuna de Arica	

## **3. DE LAS CONDICIONES DE ENGREGA.**

La entrega de la segadora acondicionada será acordada entre ambas partes, consignando dicha fecha en la Orden de Compra o Contrato de Compraventa.



**4. DE LA OFERTA Y EL PAGO.**

- a. La oferta deberá presentarse en pesos chilenos.
- b. La oferta económica estará sujeta al precio de las ofertas recibidas que cumplan con las características técnicas requeridas.
- c. Se solicita que el oferente indique los datos de contacto para cualquier duda o consulta.
- d. El pago será realizado de acuerdo a las condiciones de la oferta aceptada, el que quedará suscrito en el respectivo contrato u orden de compra.

**5. CONSIDERACIONES.**

- a. Los oferentes deben mantener su oferta por un período de 90 días corridos desde el acto de apertura.
- b. Indicar claramente el plazo de entrega, si será en días corridos o días hábiles.
- c. La Factura será emitida a nombre de COMERCIALIZADORA SAN JOSÉ SPA.



## ANEXO 1

## IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

<b>LICITACIÓN</b>	<b>ADQUISICIÓN SEGADORA ACONDICIONADA PARA CORTE DE ALFALFA FRESCA</b>
<b>FECHA</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA SII REGISTRADA SII</b>	
<b>RUT EMPRESA / PERSONA NATURAL</b>	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b> Si corresponde	
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b> Si corresponde	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>MAIL</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	

---

Firma Persona Natural o Representante Legal

Fecha:



**ANEXO N° 2**

**OFERTA ECONÓMICA**

PRODUCTO	DETALLE	PRECIO UNITARIO
	<b>SUB-TOTAL</b>	
	<b>I.V.A.</b>	
	<b>TOTAL</b>	

*VIGENCIA DE OFERTA* 90 días corridos.

**PLAZO DE ENTREGA**

Indicar días de tiempo de entrega del bien

PLAZO DE ENTREGA	días

---

Firma Persona Natural o Representante Legal

Fecha:

**Nota:** si se consigna más de una oferta especificar

